ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Bosa

Fecha de Solicitud: (11) de (FEBRERO) de (2020)	**Área de Origen:** (PLANEACIÓN)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 258-2019	**Fecha de Suscripción:** (18) de (OCTUBRE) de (2019)	**Tipo de Contrato: CONTRATO DE INTERVENTORÍA**
Plazo Inicial: (3) meses	Fecha de Inicio: (13) de (NOVIEMBRE) de (2019)	Fecha de. Terminación: (12) de (FEBRERO) de (2020)
Contratista: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		
Interventor/ Supervisor: DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS – JESÚS ALFONSO CARRERO VERGARA	Valor Inicial: $ 10.800.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — **MODIFICACIÓN No._01_____**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$	**Tiempo:** (_1_) meses y (__) días.	
CDP No.: **CDP Valor:**	**Fecha Terminación Final:** (12) de (MARZO) de (2020)	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0

Plazo de ejecución actual: (3) meses

Fecha de vencimiento: (12) de (febrero) de (2019)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:	
Valor Total:	**$ 10.800.000**
Valor ejecutado a (11) de (ENERO) de (2020):	**$ 0**
Valor Adicional:	$ 0

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El día 11 de febrero de 2020, Capping SAS en su calidad de suscriptor del contrato de interventoría 258-2019, viabiliza y da concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de obra 257-2019, a partir de los siguientes fundamentos:

"... 1. SOPORTE DEL PROVEEDOR: Una vez revisado el comunicado enviado por la empresa SAUTECH LTDA a la empresa CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS, donde se manifiesta que los equipos solicitados estarían disponibles a finales del mes de febrero del año 2020 basándose en las políticas de no disponibilidad a final de año y temas de importación de los equipos, la interventoría encuentra que esta situación ha quedado evidenciada claramente en el comunicado y se constata por parte de la interventoría.
2. CRONOGRAMA DE OBRA: el contratista ha presentado la reprogramación de las obras, donde se puede evidenciar que de acuerdo a lo indicado por el proveedor SAUTECH LTDA, el contratista a situado dentro de su programación la ejecución de las actividades correspondientes al motivo de la prórroga a partir del día 25 de febrero de 2020, para lo cual la interventoría revisa y da visto bueno a la programación de las actividades del sistema de detección de humo en las fechas indicadas.

Por otra parte de acuerdo a lo manifestado por el contratista de obra donde indica que la supervisión y la Secretaría Distrital de Integración Social, realizó la solicitud de evaluar la intervención total de la cubierta, el contratista deberá proceder a la respectiva evaluación y presentación de los soportes, para lo cual la interventoría revisará y presentará observaciones y/o visto bueno de lo correspondiente a Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas del fabricante, cronograma de actividades, planos y recomendaciones que sustenten las nuevas obras. Así mismo se evaluará el nuevo balance presupuestal, donde se plasmará las nuevas actividades, originando un otro sí modificatorio al contrato de obra No. 257 de 2019 el cual será el único documento que permita la ejecución de las nuevas actividades.

De acuerdo a lo anterior la interventoría encuentra viable la justificación del contratista de obra, donde requiere mayores tiempos de ejecución en la obra, por lo que previendo la situación se justifica la prórroga de un (1) mes para el cumplimiento del objeto contractual... "

Ahora bien, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de continuar con el proceso de adecuación del jardín infantil Antonia Santos, es imprescindible prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término de la prórroga del contrato de obra, esto, con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas.

Por parte del apoyo a la supervisión debe manifestarse que los retrasos en la ejecución de la obra corresponden a factores externos que impiden concluir en el término previsto contractualmente, la ejecución de las obras, especialmente con relación al sistema de detección de incendio; adicionalmente, y dada la priorización para el cambio de la cubierta, se hace necesario que el contratista de obra ajuste de manera adecuada y soporte suficientemente el balance de la obra para proceder a adelantar la respectiva modificación contractual, una vez sea revisada y aprobada por la interventoría.

Por lo anterior, es necesario adelantar la prórroga solicitada por el contratista y viabilizada por la interventoría por el término de un (1) mes contado a partir del 13 de febrero de 2020, que no implica ninguna afectación presupuestal.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:
Valor Máximo para Adición en SMLV:
Valor Adición Solicitada en SMLV:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Bosa

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación prórroga por un (1) mes del contrato de interventoría 258 de 2019

Supervisor(a)
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
ALCALDE LOCAL DE BOSA

Apoyo a la Supervisión
DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
PROFESIONAL DE PLANEACIÓN

Apoyo a la Supervisión
JESÚS ALFONSO CARRERO VERGARA
PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Diego Canesto Arenas – Profesional de Planeación
Jesús Alfonso Carrero – Profesional de Infraestructura
Revisó: Andrea Muñoz Reyes – Apoyo al Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205720002373
Fecha: 11-02-2020

MEMORANDO

572

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

PARA: Javier Alfonso Alba Grimaldos
Alcalde Local de Bosa

DE: Diego Eduardo Canesto Arenas
Jesús Alfonso Carrero Vergara
Profesionales de Apoyo a la Supervisión

ASUNTO: Concepto prórroga No. 1 Contrato de Interventoría No. 258-2019

De modo atento, a través del presente memorando, y como profesionales de apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría 258 de 2019, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS", nos permitimos solicitar que se apruebe la suscripción de prórroga No. 1, a partir de la viabilidad de solicitud de prórroga del contrato 257-2019 que es objeto de interventoría.

El día 11 de febrero de 2020, Capping SAS en su calidad de suscriptor del contrato de interventoría 258-2019, viabiliza y da concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de obra 257-2019, soportando debidamente su justificación y conveniencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de continuar con el proceso de adecuación del jardín infantil Antonia Santos, es imprescindible prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término de la prórroga del contrato de obra

Por parte del apoyo a la supervisión debe manifestarse que los retrasos en la ejecución de la obra corresponden a factores externos que impiden concluir en el término previsto contractualmente, la ejecución de las obras, especialmente con relación al sistema de detección de incendio; adicionalmente, y dada la priorización para el cambio de la cubierta, se hace necesario que el contratista de obra ajuste de manera adecuada y soporte suficientemente el balance de la obra

para proceder a adelantar la respectiva modificación contractual, una vez sea revisada y aprobada por la interventoría.

Atentamente,

DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
Profesional de Planeación

JESUS ALFONSO CARRERO VERGARA
Profesional de Infraestructura

Anexo: Radicado No. 2020-571-002154-2. Viabilidad de prórroga contrato de obra 257-2019
Elaboró: Diego Canesto Arenas – Profesional de Planeación
Aprobó/Revisó: Andrea Muñoz Reyes – Apoyo al Despacho

CAPPING
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2020-571-002154-2
2020-02-11 13:11 - Folios. 3 Anexos: 14
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Bogotá, D.C. 11 de febrero de 2020

Doctor:
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDO- SUPERVISOR
ALCALDE LOCAL - BOSA.
BOGOTA D.C.

OF-BAS-22

REF: CONTRATO DE OBRA No.257 /2019- EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS"

ASUNTO: Viabilidad de Prorroga Contrato de obra 257 de 2019 .

Respetado Doctor:

En atención al oficio de fecha 7 de febrero de 2020 radicado en las oficinas de CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, la interventoría se permite manifestar que se evalúa la justificación presentada por el contratista de obra con el fin de prorrogar el contrato por UN (1) MES a partir del vencimiento del contrato, el día 12 de febrero de 2020, en dicho comunicado el constructor ha manifestado lo siguiente ..." *se presentaron situaciones imprevistas las cuales nos impiden terminar la ejecución total del contrato y que se observaron en recorrido efectuado a las instalaciones del Jardin evidenciando que era necesario hacer los ajustes necesarios con el fin de garantizar una intervención integral dentro del término de ejecución, solicitamos a ustedes nos otorguen una prórroga de un (1) mes, con base en las siguientes consideraciones:*

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
Es necesario resaltar que para esta actividad se requieren equipos con diseño y características especiales las cuales no se encuentran en el mercado local toda vez que son importadas, esto genera un caso de fuerza mayor por lo que se sale de nuestras manos dar cumplimiento a esta actividad dentro del plazo contractual, si bien es cierto que la solicitud de dichos documentos se tramito desde mediados de diciembre del 2019, el proveedor salió a vacaciones de fin de año, regresando hasta el 15 de Enero de 2020, momento en el cual retomo el tema de la importación. En la oferta comercial el proveedor manifestó que la importación de dichos equipos se demora más o menos treinta (30) días, es decir estarían entregando los sensores a mitad de febrero de 2020 y la instalación y pruebas requiere un término de 15 días más. Es decir que esta actividad se extendería hasta el día 28 de febrero de 2020
En razón a lo anterior las actividades eléctricas y de cielos raso no se pueden acometer toda vez que

son actividades predecesoras. La tuberia eléctrica para la conducción y conexión de los sensores se instala por encima del cielo raso, lo que requeriría días adicionales para dar por terminada la actividad es decir hasta el 12 de marzo de 2019

Adicionalmente por recomendación de la supervisión y la Secretaria de Integración social se llevo a cabo un recorrido en el Jardín infantil con el fin de evaluar la necesidad del cambio de la totalidad de la cubierta, debido a que la existente se encuentra en alto grado de deterioro y no garantizaria la seguridad necesaria para la población de primaria infancia que alli se atiende. Una vez evaluada la situación presentaremos los items en donde incluiremos, estudio de mercado , Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas del fabricante, Cronograma de actividades, planos y recomendaciones que sustenten las nuevas obras, toda vez que al realizar dichos items no previstos se puede afectar el presupuesto de manera considerable, lo que generara la presentación de un nuevo balance presupuestal, donde se plasmara las nuevas actividades originando Un Otro si modificatorio al contrato de obra No. 257 de 2019..."

Por lo anteriormente manifestado por el contratista, la interventoría bajo comunicado OF-BAS-023 del 10 de febrero de 2020 procedió a solicitar los documentos de soporte junto al cronograma de actividades que permitieran constatar y evaluar la necesidad de prorrogar el contrato por un mes, documentos que han sido allegados por el constructor el día 10 de febrero de 2020; una vez evaluados por la interventoría manifestamos lo siguiente:

1. SOPORTE DEL PROVEEDOR: Una vez revisado el comunicado enviado por la empresa SAUTECH LTDA a la empresa CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS, donde se manifiesta que los equipos solicitados estarían disponibles a finales del mes de febrero del año 2020 basándose en las políticas de no disponibilidad a final de año y temas de importación de los equipos, la interventoría encuentra que esta situación ha quedado evidenciada claramente en el comunicado y se constata por parte de la interventoría.
2. CRONOGRAMA DE OBRA: el contratista ha presentado la reprogramación de las obras, donde se puede evidenciar que de acuerdo a lo indicado por el proveedor SAUTECH LTDA, el contratista a situado dentro de su programación la ejecución de las actividades correspondientes al motivo de la prorroga a partir del día 25 de febrero de 2020, para lo cual la interventoría revisa y da visto bueno a la programación de las actividades del sistema de detección de humos en las fechas indicadas. (ver programación adjunta).
3.

Por otra parte de acuerdo a lo manifestado por el contratista de obra donde indica que la supervisión y la Secretaria distrital de integración social, realizó la solicitud de evaluar la intervención total de la cubierta, el contratista deberá proceder a la respectiva evaluación y presentación de los soportes, para lo cual la interventoría revisara y presentara observaciones y/o visto bueno de lo correspondiente a Análisis de precios unitarios,

especificaciones técnicas del fabricante, Cronograma de actividades, planos y recomendaciones que sustenten las nuevas obras. Así mismo se evaluará el nuevo balance presupuestal, donde se plasmará las nuevas actividades, originando un Otro si modificatorio al contrato de obra No. 257 de 2019 el cual será el único documento que permita la ejecución de las nuevas actividades.

De acuerdo a lo anterior la interventoría encuentra viable la justificación del contratista de obra, donde requiere mayores tiempos de ejecución en la obra, por lo que previendo la situación se justifica la prórroga de un (1) mes para el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante manifestar que de aprobarse la prórroga por la Alcaldía Local de Bosa, se hace necesario prorrogar al contrato de Interventoría 258 de 2019, el cual no genera ningun tipo de costo adicional a la entidad contratante.

Agradezco la atención prestada.

Ing. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL.

c.c. Archivo.
c.c. Construcciones y valores- Ing. Orlando Gonzales Pérez.
ANEXO 14 FOLIOS